

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Encinarejo

Núm. 922/2017

De conformidad con lo prescrito en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación Local de la ELA de Encinarejo de Córdoba, reunida en Pleno su Órgano Superior Colegiado, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de diciembre de 2016, adoptó Acuerdo relativo a la aprobación provisional del Presupuesto General de la Corporación y Plantilla de Personal para el ejercicio 2017 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones durante el periodo de exposición al público (artículo 49.c, de la Ley 7/85), se hace constar que por Resolución de Presidencia de la E.L.A. de fecha 9 de marzo de 2017, se ha elevado a definitivo el Presupuesto General para el ejercicio 2017:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
A) Operaciones Corrientes		

1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	103.804,91
4	Transferencias corrientes	1.131.618,54
5	Ingresos patrimoniales	25,00
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	94.701,91
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.330.150,36 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal	584.123,30
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	463.961,69
3	Gastos financieros	5.700,00
4	Transferencias corrientes	33.000,00
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	199.777,37
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	43.588,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.330.150,36

PLANTILLA DE PERSONAL Equivalencia Ley 30/84 - Ley 7/2007 FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Número plazas	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Vacantes
Oficial Mayor - Letrado Asesor	1	A1	Adm. Especial	Técnico Superior	Licenciado en Derecho	No
Administrativos	2	C1	Adm. General	Administrativo	Bachillerato	No

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Número plazas	Grupo (categoría)	Titulación académica	Vacantes
Arquitecto Técnico	1	II	Arquitectura Técnica	No
Director/a Centro Escuela Infantil	1	II	Diplomatura Maestra Educación Infantil	No
Técnico Deportivo	1	III	Bachillerato	No
Coordinador Social y Juventud	1	III	Bachillerato	No
Técnico de Programas Operativos	1	III	Bachillerato	No
Educador/a Infantil	2	III	Técnico Superior Educ. Infantil-FP2	No
Oficial Parques y Jardines	1	IV	Graduado Escolar	No

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA 104 LBRL y 12 LEY 7/07

Denominación	Número plazas	Grupo	Nivel	Titulación académica	Vacantes
PLD Asesor Presidencia en materia de Gestión Local	1	C1	14	Bachillerato	No

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

Fuera de la Plantilla de Personal

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Titulación académica	Duración contrato	Observaciones
Sin Determinar (PFEA, PIJ,...)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar	Auxiliares, Operarios, ..., según necesidades surgidas.

RESUMEN:

Número total de Puestos de Trabajo: 12 puestos.
 Número total de Funcionarios de Carrera: 3 puestos.
 Número total de Personal Laboral Fijo: 8 puestos.
 Número total de Personal Eventual Libre Designación: 1 puesto.
 Número total de Personal Laboral de duración determinada: Sin determinar.

De acuerdo con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Encinarejo de Córdoba, a 9 de marzo de 2017. El Presidente de la E.L.A., Fdo. Miguel Ruiz Madruga.